ACTA DE REINICIO
CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 092 DE 2025

En la ciudad de Turbaco, a los 25 días del mes de septiembre de 2026, la Gobernación de Bolívar, en ejercicio de las facultades contractuales y de control previstas en el Convenio Interadministrativo No. 092 de 2025, y en atención a la solicitud de suspensión presentada por la E.S.E. Municipal San Juan de Puerto Rico – Tiquisio, procede a ordenar la suspensión temporal de la ejecución del convenio, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Que el Convenio Interadministrativo No. 092 de 2025 fue suscrito entre el Departamento de Bolívar y la E.S.E. Municipal San Juan de Puerto Rico – Tiquisio, representada legalmente por el señor Jesús Eduardo Ordoñez Velilla, con el objeto de aunar esfuerzos institucionales, técnicos, administrativos y financieros para la remodelación y ampliación de la infraestructura física orientada a la habilitación del servicio de atención al parto.

2. Que mediante comunicación escrita de fecha 26 de diciembre de 2025, la E.S.E. Municipal San Juan de Puerto Rico – Tiquisio, en cabeza de su Representante Legal, solicitó formalmente la suspensión temporal del convenio, manifestando la existencia de situaciones de orden técnico, operativo y financiero que impiden la ejecución normal del objeto convenido y el cumplimiento del requisito exigido para el segundo desembolso.

3. Que, en consecuencia, y con el fin de prevenir posibles incumplimientos contractuales, salvaguardar los recursos públicos y garantizar la correcta ejecución del convenio, el 29 de diciembre de 2025 la administración consideró procedente ordenar la suspensión temporal de la ejecución del Convenio Interadministrativo No. 092 de 2025.

4. Que la E.S.E. Municipal San Juan de Puerto Rico – Tiquisio manifestó haber superado las circunstancias que motivaron la suspensión, encontrándose en condiciones de reanudar la ejecución del objeto convenido y dar cumplimiento a las obligaciones contractuales a su cargo.

5. Que corresponde a la Gobernación de Bolívar, a través de la Secretaría de Salud Departamental, en su calidad de entidad supervisora, adoptar las medidas administrativas necesarias para garantizar la adecuada ejecución del convenio y la correcta inversión de los recursos públicos.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar el reinicio de la ejecución del Convenio Interadministrativo No. 092 de 2025, a partir del 25 de septiembre de 2026.

ARTÍCULO SEGUNDO: A partir de la fecha de reinicio, se reanudan los plazos de ejecución del convenio por el tiempo que restaba al momento de la suspensión, así como la ejecución de las actividades contractuales, conforme a lo establecido en el Convenio Interadministrativo No. 092 de 2025.

ARTÍCULO TERCERO: Las demás cláusulas y condiciones del Convenio Interadministrativo No. 092 de 2025 continúan vigentes y sin modificación alguna.

Para constancia, se firma la presente acta en la fecha indicada.

JESUS EDUARDO ORDOÑEZ VELILLA
Representante Legal
Ese Hospital San Juan de Puerto Rico

JAVIER ARTURO PAYARES SIERRA
Supervisor Convenio No. 092

Elaboró: T-DAPS.